



## LA PAMPA

### **DECRETO 141/2025** **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Convenio Marco Específico de colaboración entre el Ministerio de Salud y la  
Municipalidad de Arata.  
Del: 04/02/2025; Boletín Oficial 21/02/2025

Artículo 1º. Apruébase el modelo de Convenio Marco Específico de colaboración a celebrar entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Arata, que como anexo forma parte integrante del presente, destinado al funcionamiento del Centro Educativo Terapéutico “San Roque”, y en consecuencia autorizase al Subsecretario de Salud Mental y Adicciones a suscribir el convenio citado.

Art. 2º.- Delégase en la Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones, las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 26 de la Norma Jurídica de Facto Nº 835, para transferir a la Municipalidad de Arata durante el lapso de vigencia del referido Convenio, aportes mensuales no reintegrables para solventar los gastos vinculados al desarrollo de tareas administrativas, de limpieza, cocina, servicios generales y conducción de vehículos.

Art. 3º.- El crédito para la atención del gastos se tomará con imputación a la partida presupuestaria denominada X-UO 30 -C 0 – FUN 430-S 1-PR 30-PA 2-SP 0-CL 0-SCL 0- C 4 - Partida (9158-2025) del presupuesto vigente por la suma mensual máxima de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 6.200.000,00).

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Gobierno y Asuntos Municipales.

Art. 5º.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, notifíquese, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Salud y a la Contaduría General a sus efectos.